

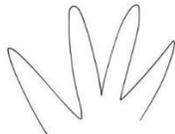
LIQUIDACIÓN DE COSTAS. Con el presente asunto al despacho del señor Juez, radicado bajo el número 2021-00134-00, informando de la liquidación de costas, ordenada mediante auto de fecha 16 de febrero de 2022.

Agencias en Derecho	\$ 1.045.000.00
Otros gastos	\$ 0.00

Total, liquidación de costas	\$ 1.045.000.00

SON: UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. Sírvese Proveer.

Belalcázar, Caldas, 24 de marzo de 2022.



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: NANCY BEATRIZ JIMÉNEZ MONTOYA
Radicado: 2021-00134-00
Actuación: Auto aprueba liquidación de costas
Interlocutorio: 140

Resuelve el despacho sobre la aprobación de la liquidación de costas, presentada por la secretaria del despacho, dentro del proceso ejecutivo singular promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por intermedio de apoderada judicial y en contra de la señora NANCY BEATRIZ JIMÉNEZ MONTOYA.

CONSIDERACIONES

La secretaria de este despacho realizó la liquidación de costas, de acuerdo con lo ordenado mediante auto proferido el 16 de febrero de 2022.

Por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 366 C.G.P., se le impartirá aprobación a la liquidación realizada por la secretaria del despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas.

R E S U E L V E

PRIMERO. SE IMPARTE aprobación, en todas sus partes, a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af2344bf265c19c91d5851e58ff895624bff75081d3d0eb92c9d66e1c6aa6fbc**

Documento generado en 25/03/2022 04:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>